



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 27 de junio de 2014

EXPEDIENTE N° 10.804/2010

R- DNAT- 2014 N° 891

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Lic. Soledad OCAMPOS; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 187 la doctorando presenta nota solicitando la acreditación del requisito publicación de artículo científico, con el visto bueno de su Directora y Codirector;

Que a fs. 187 vta. rola Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas aconsejando la emisión de resolución por la que se "*aprueben los créditos de artículo publicado por la doctorando Soledad Ocampos*";

Que a fs. 188/191 obran copias de la publicación del artículo científico;

Que a fs. 192 luce Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina que a la letra dice: "*...ESTA COMISIÓN ACONSEJA: ACREDITAR a la Lic. Soledad Ocampos el cumplimiento del requisito de publicación científica*"

Que a fs. 193 rola Despacho de Consejo y Comisiones N° 722/14, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina y solicita la emisión de la presente;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto por la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inciso 30

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DAR por cumplido el requisito de publicación de artículo científico, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. mlr/MER.

Lic. MARÍA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales